



RESOLUCIÓN de 15 de octubre de 2019, del Director del Servicio Provincial de Economía, Industria y Empleo de Teruel, por la que se determinan las fiestas locales, de carácter retribuido, no recuperables e inhábiles, para el año 2020, en los municipios de la provincia de Teruel.

El Decreto 85/2019, de 4 de junio, del Gobierno de Aragón (“Boletín Oficial de Aragón”, número 114, de 14 de junio de 2019), estableció las fiestas laborales retribuidas, no recuperables e inhábiles, para el año 2020 en la Comunidad Autónoma, sin perjuicio de que los días inhábiles correspondientes a las entidades locales fueran determinados con posterioridad, una vez publicado el calendario laboral de éstas.

El artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, sobre regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos (“Boletín Oficial del Estado”, número 180, de 29 de julio de 2019) en relación con el artículo 37.2 del texto refundido del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, establece que la autoridad laboral competente, a propuesta del Pleno del ayuntamiento correspondiente, determinará hasta dos fiestas locales de carácter inhábil, retribuido y no recuperable.

La mayor parte de los ayuntamientos de la provincia de Teruel han efectuado sus respectivas propuestas que procede acoger, quedando así completado el calendario de fiestas laborales para el año 2020.

En su virtud, vistas las propuestas recibidas y siendo competente este Servicio Provincial de Economía, Industria y Empleo de Teruel, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 5 de agosto de 2019, del Presidente del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y se asignan competencias a los Departamentos (“Boletín Oficial de Aragón”, número 153, del 6 de agosto de 2019), y en la Disposición Transitoria Segunda del Decreto 93/2019, de 8 de agosto, del Gobierno de Aragón, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón (“Boletín Oficial de Aragón”, número 156, de 9 de agosto de 2019), procede ordenar la publicación de las fiestas de ámbito local de la provincia de Teruel, que figuran como anexo a la presente Resolución.

Teruel, 15 de octubre de 2019.

**El Director del Servicio Provincial de Economía,
Industria y Empleo de Teruel,
ÁNGEL LAGUNAS MARQUÉS**

**RELACION DE DÍAS FESTIVOS DE CARÁCTER LOCAL DE LOS DISTINTOS
MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE TERUEL PARA EL AÑO 2020**

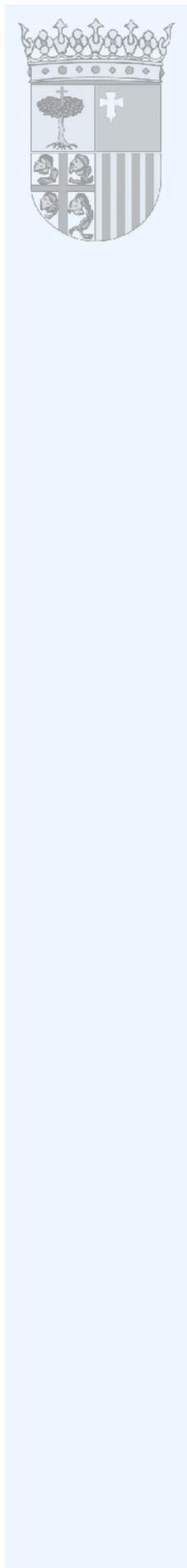
- ABABUJ. 24 de abril y 27 de julio.
- ABEJUELA. 22 de julio y 28 de agosto.
- AGUAVIVA. 14 de agosto y 28 de agosto.
- ALACÓN. 17 de agosto y 29 de septiembre.
- ALBA DEL CAMPO. 30 de abril y 15 de mayo.
- ALBALATE DEL ARZOBISPO. 20 de abril y 25 de septiembre.
- ALBARRACÍN. 8 y 14 de septiembre.
- ALBENTOSA. 3 y 4 de agosto.
- ALCALÁ DE LA SELVA. 2 de junio y 8 de septiembre.
- ALCANIZ. 9 y 10 de septiembre.
- ALCORISA. 20 de enero y 15 de septiembre.
- ALFAMBRA. 3 de julio y 17 de agosto.
- ALIAGA. 24 de junio y 8 de septiembre.
- ALLEPUZ. 2 y 22 de julio.
- ALLOZA. 3 de febrero y 14 de septiembre.
- ALPEÑES. 17 de enero y 19 de junio.
- ANADÓN. 20 de enero y 24 de agosto.
- ANDORRA. 13 de abril y 9 de septiembre.
- ARCOS DE LAS SALINAS. 22 de abril y 14 de octubre.
- ARIÑO. 20 de abril y 14 de agosto.
- BADENAS. 28 de agosto y 11 de septiembre.
- BAÑÓN. 29 de enero y 15 de mayo.
- BARRACHINA. 20 de enero y 27 de julio.



- BELLO. 24 de agosto y 29 de septiembre.
- BELMONTE DE SAN JOSÉ. 10 de abril y 10 de agosto.
- BERGE. 29 de abril y 14 de julio.
- BEZAS. 14 de abril y 13 de julio.
- BLANCAS. 15 de mayo y 21 de agosto.
- BORDÓN. 4 de mayo y 1 de junio.
- BRONCHALES. 24 de abril y 13 de julio.
- BUEÑA. 22 de enero y 14 de agosto.
- CABRA DE MORA. 13 de julio y 28 de septiembre.
- CALACEITE. 1 de junio y 17 de agosto.
- CALANDA. 13 de abril y 13 de octubre.
- CALOMARDE. 20 y 21 de agosto.
- CAMAÑAS. 15 de mayo y 4 de diciembre.
- CAMARENA DE LA SIERRA. 17 de agosto y 21 de septiembre.
- CAMARILLAS. 17 de enero y 10 de agosto.
- CAMINREAL. 3 de febrero y 14 de agosto.
- CANTAVIEJA. 24 y 25 de agosto.
- CAÑADA DE VERICH (LA). 13 de abril y 27 de julio.
- CAÑIZAR DEL OLIVAR. 24 de enero y 24 de agosto.
- CASCANTE DEL RIO. 22 de mayo y 10 de agosto.
- CASTELSERÁS. 20 de enero y 1 de junio.
- CASTELLOTE. 7 y 10 de agosto.
- CEDRILLAS. 22 de mayo y 6 de agosto.
- CELLA. 24 y 25 de agosto.
- CODOÑERA, (LA). 28 de septiembre y 10 de diciembre.
- CORBALÁN. 13 de junio y 19 de octubre.
- CORTES DE ARAGÓN. 15 de mayo y 24 de agosto.
- COSA. 17 de agosto y 4 de diciembre.
- CRETAS. 24 de junio y 8 de octubre.
- CRIVILLÉN. 1 de septiembre y 11 de noviembre.
- CUBLA. 22 de mayo y 19 de junio.
- CUCALÓN. 3 y 5 de febrero.
- CUEVAS LABRADAS. 24 de junio y 7 de septiembre.
- CUEVAS DE ALMUDEN. 24 de abril y 1 de junio.
- ESTERCUEL. 16 de abril y 7 de septiembre.
- FONFRÍA. 30 de abril y 1 de junio.
- FORTANETE. 10 de julio y 7 de agosto.
- FRIAS DE ALBARRACÍN. 17 y 18 de agosto.
- FUENTES CALIENTES. 17 de enero y 21 de agosto.
- FUENTES CLARAS. 7 y 8 de septiembre.
- FUENTESPALDA. 17 de enero y 29 de septiembre.
- FUENTES DE RUBIELOS. 17 de enero y 29 de septiembre.
- GARGALLO. 3 de febrero y 14 de agosto.
- GEA DE ALBARRACÍN. 15 de mayo y 20 de agosto.
- GINEBROSA (LA). 13 de abril y 24 de agosto.
- GRIEGOS. 29 de junio y 22 de julio.
- GÚDAR. 19 y 20 de marzo.
- HÍJAR. 13 de abril y 21 de agosto.
- HINOJOSA DE JARQUE. 27 y 28 de agosto.
- HOZ DE LA VIEJA (LA). 29 de abril y 5 de agosto.
- HUESA DEL COMÚN. 22 de mayo y 28 de septiembre.
- JABALOYAS. 10 de julio y 14 de agosto.
- JARQUE DE LA VAL. 4 de febrero y 17 de agosto.
- JORCAS. 28 de abril y 14 de agosto.
- JOSA. 17 de agosto y 14 de diciembre.
- LIBROS. 13 de abril y 13 de julio.
- LIDÓN. 20 de enero y 25 de julio.
- LOSCOS. 13 de abril y 30 de noviembre.
- MAICAS. 30 y 31 de julio.
- MARTÍN DEL RIO. 3 de enero y 14 de agosto.
- MÁS DE LAS MATAS. 21 y 24 de agosto.
- MAZALEON. 17 de enero y 15 de mayo.



- MEZQUITA DE JARQUE. 7 de febrero y 10 de agosto.
- MIRAMBEL. 13 de abril y 7 de diciembre.
- MIRAVETE DE LA SIERRA. 7 y 14 de agosto.
- MOLINOS. 17 de enero y 5 de agosto.
- MONFORTE DE MOYUELA. 3 de febrero y 18 de diciembre.
- MONREAL DEL CAMPO. 24 y 25 de agosto.
- MONROYO. 13 de abril y 17 de agosto.
- MONTERDE DE ALBARRACÍN. 15 de mayo y 7 de agosto.
- MORA DE RUBIELOS. 29 y 30 de septiembre.
- MOSQUERUELA. 29 de abril 1 de junio.
- MUNIESA. 15 de mayo y 10 de agosto.
- NOGUERAS. 14 y 28 de diciembre.
- NOGUERUELAS. 17 de enero y 3 de febrero.
- OJOS NEGROS. 20 y 21 de agosto.
- OLBA. 14 de septiembre y 25 de noviembre.
- OLIETE. 13 de abril y 14 de septiembre.
- ORIHUELA DEL TREMEDAL. 24 de abril y 12 de noviembre.
- ORRIOS. 20 de enero y 29 de julio.
- PALOMAR DE ARROYOS. 17 de enero y 6 de agosto.
- PANCRUDO. 15 de mayo y 17 de julio.
- PEÑARROYA DE TASTAVINS. 20 de enero y 8 de septiembre.
- PERACENSE. 3 de febrero y 25 de agosto.
- PERALEJOS. 17 de enero y 24 de agosto.
- PERALES DEL ALFAMBRA. 3 de febrero y 15 de mayo.
- PLOU. 4 de mayo y 17 de agosto.
- PORTELLADA, (LA). 13 de abril y 28 de septiembre.
- POZONDÓN. 3 de agosto y 25 de noviembre.
- POZUEL DEL CAMPO. 20 y 21 de agosto.
- PUEBLA DE VALVERDE (LA). 14 y 15 de septiembre.
- PUERTOMINGALVO. 3 de abril y 15 de junio.
- RÁFALES. 17 de enero y 10 de agosto.
- RILLO. 15 de mayo y 4 de diciembre.
- RIODEVA. 7 y 10 de agosto.
- RODENAS. 20 de junio y 25 de noviembre.
- ROYUELA. 24 de agosto y 28 de septiembre.
- RUBIALES. 14 y 17 de agosto.
- RUBIELOS DE LA CÉRIDA. 18 de enero y 25 de septiembre.
- SALDÓN. 24 y 25 de agosto.
- SAN AGUSTÍN. 27 y 28 de agosto.
- SAN MARTÍN DEL RIO. 18 de mayo y 11 de noviembre.
- SANTA CRUZ DE NOGUERAS. 24 de agosto y 29 de septiembre.
- SANTA EULALIA DEL CAMPO. 12 de febrero y 24 de agosto.
- SARRIÓN. 17 de agosto de y 21 de septiembre.
- SINGRA. 3 de febrero y 17 de agosto.
- TERUEL. 14 de abril y 13 de julio.
- TERRIENTE. 3 y 7 de julio.
- TORIL Y MASEGOSO. 7 y 14 de agosto.
- TORRALBA DE LOS SISONES. 15 de mayo y 8 de junio.
- TORRE DE ARCAS. 13 de abril y 20 de agosto.
- TORRE DEL COMPTE. 1 de junio y 31 agosto.
- TORRE LOS NEGROS. 28 de febrero y 15 de mayo.
- TORRECILLA DE ALCAÑIZ. 3 de febrero y 29 de septiembre.
- TORRECILLA DEL REBOLLAR. 15 de mayo y 25 de julio.
- TORRELACARCEL. 15 de mayo y 21 de octubre.
- TORREMOCHA DEL JILOCA. 15 de mayo y 10 de julio.
- TORRES DE ALBARRACÍN. 16 de julio y 29 de septiembre.
- TORREVELILLA. 13 de abril y 24 de agosto.
- TORRIJAS. 24 de abril y 25 de septiembre.
- TORRIJO DEL CAMPO. 24 y 25 de agosto.
- TRAMACASTIEL. 20 de enero y 30 de abril.
- UTRILLAS. 7 y 8 de septiembre.
- VALDEALGORFA. 8 y 9 de septiembre.



- VALDECUENCA. 7 y 10 de agosto.
- VALDELTORMO. 17 de enero y 17 de agosto.
- VALDERROBRES. 17 de enero y 17 de agosto.
- VALJUNQUERA. 25 y 29 de septiembre.
- VALLECILLO (EL). 13 y 15 de junio.
- VILLAFRANCA DEL CAMPO. 15 de mayo y 9 de septiembre.
- VILLARROYA DE LOS PINARES. 1 de junio y 24 de julio.
- VILLASTAR. 14 de abril y 13 de julio.
- VINACEITE. 15 de mayo y 8 de septiembre.